



# EXENTO

DECRETO Nº **10710** / 2024  
ARICA, 17 de octubre 2024

## VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

## CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2024, de Valeria Valle Salazar indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica de "Guapas Bazar".
2. Carta de solicitud de Andrea Araneda, solicitado la emisión de los permisos municipales correspondientes al mes de octubre del 2024
3. Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo nivel 1", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
4. Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
5. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
6. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.

## DECRETO:

**REGULARIZASE**, la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Guapas Bazar**", la que funciona desde el día 01 al 31 de octubre desde las 10:00 hasta las 20:30 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado "Pasillo nivel 1" situado en el centro del inmueble, con 8 stand de emprendimientos, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Rodrigo Díaz Medina		Joyería
Yarela Salamanca Ogas		Perfumes
Jacqueline González Cortez		Tabacos y Accesorios
Agueda Sandoval Peña		Accesorios de mujer y niña
Carmen González Reyes		Decoración, aromas, art en cuero
Elena Sierra Cáceres		Artículos 3D y personalizados
Jacob Cubillos Toro		Menaje de hogar, bazar y paquetería
Mauricio Mamani Santana		Venta de Plantas

Se señala que la Sra. Jacqueline González Cortez deberá adecuarse a las exigencias bajo la Ley 19.419 que regula actividades relacionadas con el tabaco.



AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA  
OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" MES DE OCTUBRE 2024

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora de la actividad Doña Valeria Valle Salazar.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/JCHCH/MBJ/PCE/pce